



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016 - 2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



ACUSE



Dependencia:	CONTRALORIA MUNICIPAL.
Sección:	SUBCONTRALORIA FINANCIERA.
Número de Oficio:	CM/SAF/1897/2017.

Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx., a 18 de Mayo del 2017.

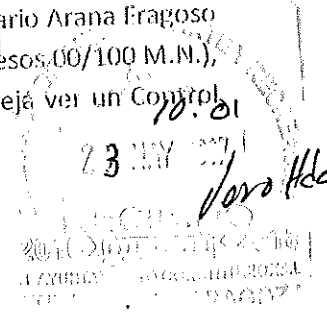
C. EDGAR RAINIER PALACIOS LANDEROS
DIRECTOR CULTURA ARTE Y RECREACIÓN
P R E S E N T E

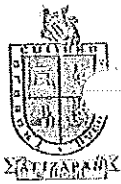
Con fundamento en los artículos 112 fracciones V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 33 de Bando Municipal; 29 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal, número 95, Año 1, de fecha 15 de Diciembre de 2016 y a lo establecido en la Gaceta Municipal número 55 con fecha 10 de Agosto de 2016; y en cumplimiento al oficio de Orden de Auditoría N° CM/SAF/735/2017 de fecha 16 de Febrero de 2017, hago de su conocimiento las observaciones derivadas de la "Auditoria al Gasto efectuado por el XV festival Internacional de las Artes 2016 LUMINARIA".

OBSERVACIÓN 1

LA FECHA DEL CONTRATO ES ANTERIOR A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

La requisición N°525 correspondiente a horas de vuelo por el Proveedor Promovirtual 2000 S.A de C.V por la cantidad de \$ 135,720.00 (Ciento treinta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y la requisición N°555 correspondiente al alquiler de carpas y lornas por el Proveedor Mario Arana Fragoso por la cantidad de \$392,370.00 (Trescientos noventa y dos mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), el contrato tiene una fecha anticipada a la de la suficiencia Presupuestal, lo que deja ver un Control Interno Deficiente.





H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016 - 2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

OBSERVACIÓN 2
EXPEDIENTES INCOMPLETOS

Se pudo verificar que existen expedientes que no están integrados de manera correcta ya que no cuentan con las garantías tal y como lo establece el Artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y en el Manual de Procedimientos emitidos por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.

Nº DE REQUISICIÓN	FECHA	EVENTO	PROVEEDOR	MONTO	OBSERVACIÓN
433	08/09/2016	PRESENTACION MULUK	MAGIC SHOW MEXICO S.C	\$ 85,600.00	FALTAN GARANTIAS
437	07/09/2016	PRESENTACION DE FANTASY ON	MAGIC SHOW MEXICO S.C	\$ 208,800.00	FALTAN GARANTIAS
440	07/09/2016	PRESENTACION DE LA DAMA DE	MAGIC SHOW MEXICO S.C	\$ 232,000.00	FALTAN GARANTIAS
441	07/09/2016	PRESENTACION DE 2 PRINCESAS	MAGIC SHOW MEXICO S.C	\$ 82,400.00	FALTAN GARANTIAS
444	07/09/2016	PRESENTACION DEL LIBRO DE LA	MAGIC SHOW MEXICO S.C	\$ 88,200.00	FALTAN GARANTIAS
455	07/09/2016	PRESENTACION DE LA SIRENITA	MAGIC SHOW MEXICO S.C	\$ 127,600.00	FALTAN GARANTIAS
446	07/09/2016	PRESENTACION DE MATUTE	MAGIC SHOW MEXICO S.C	\$ 371,200.00	FALTAN GARANTIAS
448	07/09/2016	PRESENTACION DE ROYAL	MAGIC SHOW MEXICO S.C	\$ 69,603.00	FALTAN GARANTIAS
462	08/09/2016	PRESENTACION DE UN PICASO	MAGIC SHOW MEXICO S.C	\$ 348,000.00	FALTAN GARANTIAS
422	22/09/2016	PRESENTACION DE PEPE BUSTOS	RONQUILLO ALVAREZ MAURO	\$ 16,000.00	FALTAN GARANTIAS
419	21/09/2016	PRESENTACION DEL TIEMPO	RONQUILLO ALVAREZ MAURO	\$ 266,800.00	FALTAN GARANTIAS
383	21/09/2016	PRESENTACION DEL SHOW VIVA	RONQUILLO ALVAREZ MAURO	\$ 695,000.00	FALTAN GARANTIAS
384	21/09/2016	PRESENTACION DE MARIA JOSE	RONQUILLO ALVAREZ MAURO	\$ 1276,000.00	FALTAN GARANTIAS
418	21/09/2016	PRESENTACION DE LA OBRA TREN	RONQUILLO ALVAREZ MAURO	\$ 88,200.00	FALTAN GARANTIAS
385	21/09/2016	PRESENTACION DEL GRUPO	RONQUILLO ALVAREZ MAURO	\$ 359,600.00	FALTAN GARANTIAS
420	21/09/2016	PRESENTACION DE LA	RONQUILLO ALVAREZ MAURO	\$ 232,000.00	FALTAN GARANTIAS
387	21/09/2016	PRESENTACION DEL TRI	RONQUILLO ALVAREZ MAURO	\$ 522,000.00	FALTAN GARANTIAS
466	21/09/2016	PRESENTACION DE LIRAN ROLL	RONQUILLO ALVAREZ MAURO	\$ 58,000.00	FALTAN GARANTIAS
386	21/09/2016	PRESENTACION DE NAPOLEON	RONQUILLO ALVAREZ MAURO	\$ 638,000.00	FALTAN GARANTIAS
386	21/09/2016	PRESENTACION DE CARLOS	RONQUILLO ALVAREZ MAURO	\$ 64,800.00	FALTAN GARANTIAS
389	21/09/2016	PRESENTACION DE YURI	RONQUILLO ALVAREZ MAURO	\$ 1,796,000.00	FALTAN GARANTIAS
531	03/10/2016	SERVICIO DE GROUND	VENTTU COMERCIALIZADORA S A E	\$ 2,056,840.00	FALTAN GARANTIAS
397	03/09/2016	SERVICIO DE GROUND	ATENGAR, TECNOLOGIA DE PUNTA S A DE CVV	\$ 2,772,400.00	FALTAN GARANTIAS
378	01/09/2016	CATERING PARA 600 PERSONAS	MARIO ARAHA FRAGOSO	\$ 334,080.00	FALTAN GARANTIAS
395	01/09/2016	SERVICIOS DE BOX LUNCH	MARIO ARAHA FRAGOSO	\$ 170,891.20	FALTAN GARANTIAS
410	06/09/2016	OBRA TITERINO CIRCUS TROUPE	TEATRIKON SC	\$ 62,400.00	FALTAN GARANTIAS
432	06/09/2016	PRESENTACION DE BALLET	IBARRA AMARAL SALVADOR	\$ 232,000.00	FALTAN GARANTIAS
450	07/09/2016	SERVICIOS DE CATERING	COMERCIALIZADORA ABAG DE RL DE CV	\$ 265,80.50	FALTAN GARANTIAS
TOTAL				\$ 15,542,601.70	



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

OBSERVACIÓN 3

NO CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

La requisición N° 530 correspondiente a la adquisición de Reconocimientos del XV Festival de las Artes LUMINARIA 2016, por la cantidad de \$ 65,424.00 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), no cuenta con la suficiencia presupuestal tal y como lo establece el Artículo 15 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

OBSERVACION 4

DOCUMENTACION SIN REQUISITAR

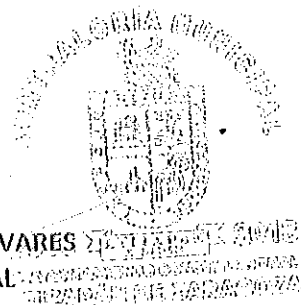
El expediente de la requisición N° 471 correspondiente a la Presentación del Grupo Tex Tex, por la cantidad de \$ 87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), contiene una factura la cual no cuenta con Razón Social lo que contrapone a lo establecido en el numeral 29 y 29A. del Código Fiscal de la Federación relativo a los requisitos fiscales,

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 112 fracciones V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicitando aclarar, justifique y/o en su caso solvente todas y cada una de las observaciones apercibido de que en caso de no aclarar se tendrá por no solventadas, pudiéndose dar inicio al Procedimiento Administrativo correspondiente y como consecuencia hacerse acreedor a una de las sanciones contempladas en el Art. 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación del presente oficio, en términos del artículo 28 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; para tal efecto deberá presentar ante este Órgano de Control, la documentación comprobatoria correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

MTRO. ARTURO MILLÁN OLIVARES
CONTRALOR MUNICIPAL



C.c.p. C. Ana María Balderas Trejo.- Presidenta Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento
Expediente/Minutario.
AMO/ABMO/CMR/nto*